



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/04/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00019466
No. de Pedido: D3P0170
Elaboración: 14/04/2023 Impresión 14/04/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DE MARCHENA No 227, COLONIA QUINTAS DEL MARQUEZ,
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

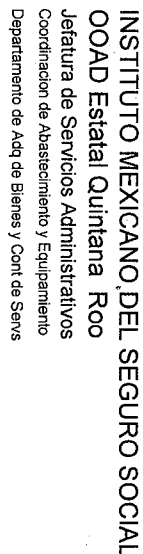
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 1344 00 00	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 3064	ENV		16.50	50,556.00
2	TABLETAS.					

Marca: BUXOL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 2

SUB. TOTAL \$ 50,556.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 50,556.00

(cincuenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete: **E-2023-00019466**
No. de Pedido: **D3P0170**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la moralidad de precios.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

15. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta su consentimiento de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los activos que en su caso cuenten a favor del Instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos o multas, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al valor agregado que corresponda a cargo del instituto en aquellos casos en que éste sea el responsable de dicho pago.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometiéndose, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregaran dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes no su mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiarlos o reemplazarlos por otros nuevos, dentro de un periodo de 30 (treinta) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes que se obtienen a cambiarlos a un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes que se obtienen a cambiarlos a un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes que se obtienen a cambiarlos a un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

Instituto, sólo aceptará los libros de los bienes requestados por el proveedor por parte del documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EIA/, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del MSS

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible][illegible]

Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de los bienes solicitados y no se imputará cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el incumplimiento al no cumplimiento de la solicitud de bienes colidos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El presente contrato tiene vigencia por un periodo de 12 meses, iniciando su ejecución desde la firma del presente convenio.

[illegible]

3. / En caso de que algún solicitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobara en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén sería rechazada y se procedería a la aplicación de la penal convencional o deductiva correspondiente.

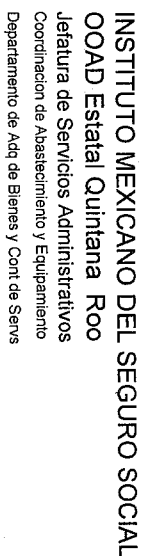
operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones/suministro contratados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Órgano de Adquisiciones/suministro. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Órgano de Adquisiciones/suministro.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML de conformidad con el artículo 2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Urbana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con el requerimiento de pago de la Jetatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes condiciones administrativas: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1° de cada mes al día 10 del mes siguiente; el proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Coordinación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UJAME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes".

bienes en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

3



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Comprobante: **E-2023-00019466**
No. de Pedido: **D3P0170**
Elaboración: **14/04/2023** Impresión **14/04/2023**

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección
CALLE FRAY ANTONIO DE MARCHENA No 227, COLONIA QUINTAS DEL MARQUEZ,
SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, 76047

R.F.C. DAR-140818-8Y7 **No. Proveedor : 00130641**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

0

90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000025304-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANDRES CRUZ GALINDO**

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 293 98114

FECHA

DIA
24

104

AINC
2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 34,376 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LIC GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIA PUBLICA No.50 DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CCMDR/CS/JPEDIO/CA-2023/00261

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, correspondiente al caso realista, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerida, técnica y/o contable.

~~QOADQAR/JSJ/PEDIDO/A-2023/00264~~

LIC. PEDRO SANCHEZ ARAÇON AVILA DOY	ING. DULCE MILAGRO MERAÑO SANCHEZ	MTA. WENDY GONZÁLEZ LORA AROCHE	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VANDICK PUGA
TTT DEPTO. ADA BIENES Y CONTRAT SERV	ADMÓN PEDIDO TTT CORDDE ABAST Y EQ	TTT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNOS.	TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO